



José Núñez Blázquez
Director Corporativo de Recursos Humanos

D. JUAN JESÚS GARCÍA FRAILE
SECRETARIO GENERAL
SEMAF

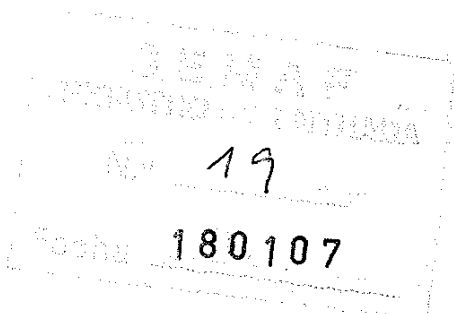
Madrid 17 de enero de 2007

Por la presente acuso recibo a su carta de fecha 29 de diciembre de 2006, por la que denuncia el XV Convenio Colectivo de RENFE y promueve la negociación de un nuevo Convenio colectivo de ámbito personal limitado al colectivo de conducción de la Empresa.

Sin negar de entrada la eventual legitimación que pudiera tener dicho sindicato para promover un Convenio limitado en su ámbito personal, le participo que la decisión de la Dirección de la Empresa es la de negociar un Convenio Colectivo nivel Empresa. Por otra parte, como conocerá, el Presidente del Comité General de Empresa, del que ese sindicato forma parte, nos ha presentado con fecha 20 de diciembre de 2006 la denuncia del XV Convenio Colectivo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2ª del mismo. Dicha denuncia produce los efectos establecidos en dicha cláusula y el artículo 86, puntos 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo nº 1/1995, de 24 de marzo.

No obstante lo anterior, agradecemos las propuestas presentadas, que servirán para considerar los aspectos y fórmulas más oportunas para abordar, en estos momentos, el proceso negociador del Convenio Colectivo de RENFE-Operadora. Para ello se convoca a esa organización sindical a una reunión en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales, Paseo del Rey, 30, 2ª planta, para el día 25 de enero de 2007 a las 9:30 horas.

Un saludo



renfe
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
18 ENE. 2007

SALIDA